COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Respecto a diversas versiones de medios de comunicación, que indican posibles tratos, a través de intermediarios, entre el Gobierno Nacional y los narcotraficantes, la Presidencia de la República se permite informar lo siguiente:

- 1. En diciembre de 1989 se presentó en el país una ola de secuestros y de atroces actos terroristas por parte de los llamados extraditables, situación que llevó a ilustres representantes de la vida nacional a pedir públicamente a los narcotraficantes la liberación de personas secuestradas y la suspensión del terrorismo y de los atentados. Los expresidentes Misael Pastrana Borrero, Alfonso López Michelsen y Julio César Turbay, el Cardenal Primado de Colombia, Mario Revollo y el doctor Diego Montaña Cuéllar, actuando de buena fe y con intenciones altruístas, solicitaron en un comunicado público la liberación de las personas secuestradas por los llamados extraditables.
- 2. Entre los secuestrados en el mes de diciembre se encontraba el doctor Alvaro Diego Montoya. La familia Montoya Escobar solicitó a los doctores Santiago Londoño W. y J. Mario Aristizábal, que buscaran las posibilidades de procurar la liberación de su familiar. Las actividades que ellos desarrollaron para su liberación no se realizaron a iniciativa, ni con el patrocinio del Gobierno Nacional.
- 3. Una vez liberados los secuestrados, los doctores Aristizábal y Londoño pidieron ser oídos por el Presidente de la República, respecto a sus experiencias y opiniones sobre sus gestiones.
- 4. Por considerar el señor Presidente que este tema era de importancia aceptó oír a los doctores Aristizábal y Londoño, pero dispuso que se hicieran presentes altos funcionarios encargados de los asuntos de orden público. Asistieron los Ministros de Gobierno Carlos Lemos Simmonds, de Justicia Roberto Salazar Manrique, y de Defensa General Oscar Botero Restrepo, el Comandante de la Policía Nacional General Miguel Antonio Gómez Padilla, el Jefe del DAS General Miguel Alfredo Maza Márquez y el Secretario General de la Presidencia Germán Montoya Vélez. La fecha de la reunión fue el 23 de enero de 1990.
- 5. Esta reunión se limitó a escuchar las apreciaciones que los doctores Londoño y Aristizábal, hicieron sobre su propia acción humanitaria.
- 6. Al respecto el Gobierno reitera que dichos señores actuaron por su propia voluntad, para buscar la liberación del doctor Alvaro Diego

la cual no podían comprometer a las Instituciones en la liberación de los secuestrados.

- 7. No ha habido ningún contacto oficial ni extraoficial entre el Gobierno y personas representantes de grupos de narcotraficantes. Ni mucho menos ha habido pactos, tratos o acuerdos entre el Gobierno y narcotraficantes. En ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, el Gobierno Nacional ha comprometido los intereses del país, cuya defensa cumple integralmente y sin transacciones, y no ha realizado ni hará acuerdos de ninguna naturaleza que atenten contra el ordenamiento jurídico del Estado o lesionen la dignidad de la Nación.
- 8. Se han continuado todas las acciones necesarias para combatir la delincuencia organizada y se han realizado las siguientes actividades:
- a. La extradición por vía administrativa es potestativa del Gobierno, pero conforme a las normas legales, se ha aplicado a quienes sean reclamados por países extranjeros donde se haya cometido el delito por el cual se les solicita. Durante los últimos meses el Gobierno ha extraditado así:

	Capturados	Extraditados
Agosto de 1989	2	
Septiembre	4	1
Octubre	8	4
Noviembre	1	4
Diciembre	3	2
Enero de 1990	5	3
Febrero	. 5	
Marzo	2	1
Totales:	30	15
		per one that

Nota: 15 capturados no han sido extraditados aún, en algunos casos por estar en los trámites correspondientes y en otros porque todavía no se han recibido documentos para iniciar dichos trámites.

b. Además, durante este año se han realizado las siguientes acciones en la lucha contra el narcotráfico:

3

1. Nacionales	*******			844
2. Extranjeros			01	
Cocaína incautada (kilos)				8.638

Destrucción de cultivos, laboratorios y pistas:

Narcotraficantes capturados:

1. Hectáreas coca	77
2. Hectáreas marihuana	04
3. Laboratorios destruidos	47
4. Pistas destruidas	29

	93/29/90 17:55 The meros y crements ucc	PALPRES UHIINAUÚN,
1	. Armas	444
2	2. Radios de comunicación	178
3	3. Vehículos	115
4	L. Embarcaciones	03
5	5. Aeronavės	09
6	. Munición de diferentes calibres	69.907
7	. Granadas de fragmentación	04
8	3. Dinamita (kilos)	9.451
9	Dinero (pesos)\$	22'874.100
1	0. Dinero (dólares)US\$	30'930.460
1	1. Oro (kilos)	176 -

Como muestran estas cifras, hay una continua acción de todas las autoridades para combatir este delito.

296

12. Semovientes

9. El Gobierno Nacional continuará sin desfallecer la lucha franca e inclaudicable contra el delito en todas sus dimensiones y características, cumpliendo al pie de la letra los mandatos constitucionales, y defendiendo a toda costa los intereses del pueblo colombiano.

Bogotá D.E., 29 de Marzo de 1990